

DECRETO**Expediente nº:** 3502/2023**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Agenda 2030 (anualidad 2022)**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el informe jurídico de fecha 27 de octubre de 2023 con CSV 377FD6Y3LLSJWMDDQY39PGZLM.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/166 de 3 de noviembre de 2023.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de SÁSTAGO, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación “ALUMBRADO PUBLICO EN EL CAMINO DE LOS HUERTOS Y EN LA CALLE DETRAS PISTA” (Expte. 5718/2022), incluida dentro del Plan AGENDA 2030- Anualidad 2023 aprobado por Acuerdo Plenario nº 10, de fecha 29 de diciembre de 2022; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en las Normas de la Convocatoria del Plan AGENDA 2030 - Anualidad 2022 y no perjudica a derechos de terceros.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan AGENDA 2030 - Anualidad 2022, la actuación “REMANENTES Agenda 2030 (anualidad 2022) Mejoras en alumbrado público” (Expte. 3502/2023), solicitada por el Ayuntamiento de SÁSTAGO, con un presupuesto de 3.338,46.-€ y una subvención de 3.148,18.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 42110/16500/7620122 (RC 22023005414). El marginal del programa Accede es el 408039.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan AGENDA 2030 – Anualidad 2022.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de SÁSTAGO, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 3502/2023 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**DECRETO**
Número: 2023-3075
Fecha: 06/11/2023Cód. Validación: 3HDTG7EAXLQK6XP4QK7Q4JL
Verificación: <https://pza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1